

Santiago, 03 de febrero de 2021
DE 00493-21

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Aceptación del Mínimo Técnico del Parque Eólico Cabo Leones III, del Coordinado PE Cabo Leones III SpA.

[1] Carta DE06784, Ref.: “Informes de Mínimo Técnico y Parámetros de Partida y Detención del Parque Eólico Cabo Leones III”, de fecha 23 de diciembre de 2020.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos de Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los Parámetros de Mínimo Técnico del Parque Eólico Cabo Leones III, en conformidad con el Informe Técnico publicado en la página web del Coordinador mediante la comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe indicado en el párrafo precedente.

Conforme con lo anterior, los parámetros técnicos de Mínimo Técnico de PE Cabo Leones III se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Parámetros de Mínimo Técnico del Parque Eólico Cabo Leones III

Central/Unidad	Mínimo Técnico [MW]	SS/AA [MW]	Pérdidas en la central ⁽¹⁾ [MW]	Potencia Mínima Neta ⁽²⁾ [MW]
PE Cabo Leones III	2,35	0,004	0,5295	1,817

(1) Este valor incluye las pérdidas del sistema colector de media tensión y del transformador de poder.

(2) Inyectada en la barra de alta tensión (220 kV) del transformador de potencia del Parque Eólico Cabo Leones III

Al respecto, comunico a Ud., que este parámetro entrará en vigencia a partir de las **00:00 horas del 04 de febrero de 2021.**

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Ernesto Huber J.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Sr. Manuel Pardo Díaz de Rada – Encargado Titular PE Cabo Leones III SpA

Sr. Javier Urbina F. – Jefe Departamento de Conexiones Coordinador Eléctrico Nacional
SGESO/DCO